



*Navegando por el sistema de justicia juvenil en
Nueva Jersey: Una guía familiar*

New Jersey Parents Caucus, Inc.

www.njparentscaucus.org



Colaboradores

*Valorie Gallagher
Greer Gurland, Esq.
Gloria Henao
Victoria Hill
Linda McConneyhead
Erin Nadeau, Esq.
Debbie Potenti
Dr. Helene Robbins
Evelyn Torres
Kathy Wright
NJPC Junta de Síndicos
Consejo Ejecutivo de padres NJPC*

AGRADECIMIENTOS:

*Unión Americana de libertades civiles de Nueva Jersey
Cathy Mirra, administrador de Comisión de servicios juveniles, Centros para
el Control de enfermedades y prevención del Condado Bergen (CDC)
Comisión de justicia de menores de Nueva Jersey (JJC)
Oficina de justicia juvenil y prevención de la delincuencia (OJJDP)
Sandra Simkins, Esq., clínica de justicia infantil Rutgers
Centro Médico Regional Trinitas*

La Guía familiar para navegar por el sistema de justicia juvenil en Nueva Jersey es una guía para padres y cuidadores y está destinada a servir como una guía general sobre el proceso de justicia juvenil y los recursos que pueden ser de ayuda en Nueva Jersey. La información proporcionada en la guía es genérica y no está diseñada para sustituir la asesoría legal de un abogado calificado ni puede usarse como asesoramiento legal, y tampoco puede resolver todas las preguntas o ser aplicable a todas las circunstancias que las familias puedan enfrentar.



Contenido

Introducción

Voces de los padres de NJ y jóvenes involucrados en justicia juvenil-----	5
Propósito de la <i>Guía</i> -----	6
➤ ¿Cómo ayudará la <i>Guía</i> a mi hijo y a la familia?-----	7
➤ ¿En qué forma ayuda la <i>Guía</i> a informar sobre el sistema de justicia juvenil de NJ?	7

Sección I

Entendiendo el proceso de delincuencia juvenil-----	8
¿Cómo funciona el sistema de justicia juvenil-----	8
➤ ¿Qué es la delincuencia juvenil?--- -----	8
➤ ¿Por qué está mi hijo en el sistema de justicia juvenil?-----	8
➤ ¿Quién firma las Quejas de la Delincuencia Juvenil?-----	8
➤ ¿Qué sucede si mi hijo es Desobediente pero No un Delincuente?-----	8
➤ ¿Qué sucede si mi hijo es acusado de cometer un acto delictivo?-----	9
➤ ¿Qué ocurre si se firma una queja en contra de mi hijo?-----	9
➤ ¿Puede mi hijo ser detenido basándose en la firma de una Queja?-----	10
➤ ¿Necesita mi hijo un abogado?-----	10
➤ ¿Qué alternativas de detención existen?-----	11
➤ ¿Qué sucede si mi hijo sufre de un Desorden de Salud Mental o por Abuso de Sustancias?	12
➤ ¿Qué sucede si mi hijo está en el sistema de educación especial o tiene un IEP?-----	13
Proceso en la Corte Familiar en Nueva Jersey-----	15
➤ ¿Qué sucede si mi hijo es detenido?-----	15
➤ ¿Qué sucede si mi hijo no es liberado después de la Audiencia de Detención Inicial?-----	16
➤ ¿Qué sucede durante un Procedimiento Formal de Corte? -----	17
➤ ¿Qué sucede si mi hijo y yo no podemos tener una cita en la corte?-----	17
➤ Audiencia de Declaración -----	17
➤ Audiencia de Adjudicación -----	17
➤ Audiencia de disposición-----	18
➤ Qué disposiciones o consecuencias puede imponer el Corte a mi hijo?-----	19
➤ ¿Qué sucede si mi hijo es puesto en libertad condicional?-----	19
➤ ¿Cómo decide la corte el lugar donde va a enviar a mi hijo?-----	19
➤ ¿Puede Mi hijo ser juzgado como Adulto?-----	20
➤ Jóvenes Juzgados, Condenados y Encarcelados en el Sistema de Justicia Criminal para Adultos	21
➤ Hoja Informativa de la Iniciativa de Justicia Juvenil NJPC – NJ-----	22
➤ ¿Pueden ser Borrados del Sistema los registros de mi hijo?-----	23



Sección II

El sistema de justicia juvenil en NJ----- 24

- ¿Qué es la Comisión de Justicia Juvenil de New Jersey (JJC)?----- 24
- ¿Qué servicios Ofrece a mi Hijo el JJC?----- 25
 - Servicios educativos----- 25
 - Programas Diurnos----- 26
 - Hogares Comunitarios Residenciales ----- 27
 - Centros de Atención Segura----- 28
 - Oficina de libertad condicional juvenil y servicios de transición (JP & TS)---- 29
 - Oficina de Servicios para Necesidades Específicas----- 29
- Es utilizado el Confinamiento Solitario en el Sistema de Justicia Juvenil de NJ?----- 30
- ¿Qué es la Comisión de Servicios para la Juventud?----- 30
- ¿Cómo Trabaja el JJC con el Condado y las Entidades Locales de Justicia Juvenil?-- 30

Sección III

Construcción de Consenso y Colaboración: Participación de la Familia en el Sistema de Justicia Juvenil 31

- NJPC Filosofía de Participación de la Familia en el Sistema de Justicia Juvenil----- 31
- ¿Qué puedo hacer como Padre, Cuidador o Miembro de la Familia? ----- 32

Sección IV

Recursos para las Familias----- 34

Sección V

Apéndice A – Organigrama sobre como Pasar por el Sistema de Justicia Juvenil de NJ----- 36

Apéndice B – NJ JJC Mapa de las Instalaciones----- 37

Apéndice C – Formulario para presentar una Queja Delincuencial en NJ----- 38

Apéndice D – Informacion de Contactos en la Division Familiar/Corte Superior del Condado 39



Foto cortesía de pixelpress.org



INTRODUCCIÓN

Voces de familias de NJ y jóvenes involucrados en justicia juvenil

Estas "voces" cuentan las historias de familias reales. Algunas familias tuvieron buenas experiencias. Otros no. Cada miembro de la familia y la juventud que contribuyeron con una "voz" llegaron al punto en el cual pudieron hablar y compartir sus experiencias con otros. Algunas de estas voces son de adultos, y algunos son de los jóvenes. Aunque sus experiencias pueden ser diferentes, estas familias han contribuido con sus historias para que se pueda saber cómo se sintieron. Esperamos que sus historias les sean útiles.

...Yo sólo tengo 16 años, estoy a punto de cumplir 17 el 8 de julio, pero quiero [saber] ¿por qué estoy aquí con gente que parecen tener treinta... puedes hacer algo para sacarme de este lugar, porque esta prisión no es para mí? --- Joven Anónimo encarcelado

Pregunté en nuestro centro de detención del condado si existía un grupo de apoyo para padres y me dijeron que NO, pedí el trabajador social en el centro si podría comenzar uno y nunca me dio una respuesta. Ya han pasado tres años desde que hice la pregunta---Leslie

Mi hija fue sentenciada a 60 días en la JDC. Ella tiene un diagnóstico dual, y pensé que ella recibiría tratamiento y terapia para el abuso de sustancias como parte de su programa de compromiso. Sin embargo, cuando fue liberada, ella vino a casa sin recibir ningún tratamiento de abuso de sustancias porque ya había cumplido sus 18 años y por ser mayor, ya no podía tener acceso a los servicios disponibles---Debbie

Tuve que llamar al trabajador social en el centro de detención y la escuela de mi hijo, para acelerar el proceso de recibir su IEP y libros porque estaba sentado en el centro de detención por más de 12 días sin recibir la escolaridad apropiada. Los padres no deben asumir nada---Teresa

Algo tiene que hacerse en cuanto a la revisión de los registros de vacunas de los niños cuando entran en el centro de detención. Si un niño es arrestado y está de visita en los Estados Unidos, el centro no tiene conocimiento si el niño ha tenido inmunización adecuada y esto es un problema grave de salud. ---Kathy

Mi hijo tiene problemas de drogas y de salud mental y tiene Medicaid. Cuando fue liberado del centro de detención, el administrador del caso que vino a nuestra casa nos dijo que tendría que elegir entre servicios de abuso de sustancias o servicios de salud mental debido a que Medicaid no aprobaba ambos tratamientos a la vez---Cynthia



Propósito de la guía

¡Bienvenidos a *Una Guía Familiar para Navegar por el Sistema de Justicia Juvenil en Nueva Jersey*. Si está leyendo esto, su familia probablemente tiene que ver con el sistema de justicia juvenil, o tal vez usted conoce alguna familia que lo está. Esperamos que la *Guía* le dé respuesta a sus preguntas o dudas que tenga. Nuestro objetivo es asegurar que los miembros de la familia entiendan mejor el sistema de justicia juvenil, sus derechos y responsabilidades. Es nuestra esperanza que una mejor comprensión ayude a las familias a llegar a una solución más positiva para sus hijos, reducir la reincidencia y conducir a una mayor participación de la familia. En consecuencia, las familias y los jóvenes se podrán informar mejor del sistema lo cual ayudará a reducir la delincuencia juvenil en nuestras comunidades y tendrá un impacto positivo en la seguridad pública.

Cuando su hijo es detenido se torna difícil, traumático, emocional, confuso y abrumador. Una parte importante de esta respuesta es la ausencia de información a los familiares que alimenta el temor de los padres y a menudo su ira. Desafortunadamente, desde el primer contacto con el sistema de justicia juvenil o la policía local el resultado es a menudo desacuerdo como los padres sienten que deben tomar las decisiones ya sea porque no están completamente informados o educados acerca del sistema. Leer la *Guía* es una manera de obtener información. Puede ayudarle a involucrarse con el sistema y poder entenderlo. Puede ayudar a aliviar cualquier temor o rabia que usted puede tener.

Las familias involucradas en el sistema de justicia juvenil y otras personas se unieron para crear esta *Guía* porque no querían que otros padres tuvieran que pasar por lo que ellos pasaron durante el proceso – a ciegas en cuanto a sus derechos, confundidos y solos. Esperamos que ustedes encuentren esta Guía de utilidad y que los anime a llegar a NJPC para compartir su historia.

Piénsese en la guía como una herramienta de ayuda para aprender acerca de:
Experiencias que otras familias han tenido con el sistema de justicia juvenil
Las leyes y políticas que dirigen las acciones y decisiones del personal de justicia juvenil y el sistema judicial
Personas que encontrará, las cuales trabajan en los sistemas de servicio y sus roles con respecto a usted y su familia
Formas para abogar por sus propios derechos y los derechos de su hijo
Sus responsabilidades como padre de familia cuando están involucrados con el sistema de justicia juvenil
Consejos prácticos de otros padres
Maneras de educar a los jóvenes en cuanto a la justicia de menores sobre la importancia de la participación de la familia
Formas de crear un cambio sistemático en el sistema de justicia juvenil

La *Guía* está diseñada para seguir la trayectoria de una familia a través del sistema de justicia juvenil desde el primer contacto con la ley. Dependiendo de su situación, tal vez encuentre algunas secciones de la *Guía* más útil para usted y su familia que otras. La *Guía* contiene preguntas y respuestas que otras familias piensan que pudieran ser de interés para usted. Esperamos que con la *Guía* le sea más fácil a usted encontrar la información que necesita.



¿Cómo ayudará la *Guía* a mi Hijo y a la Familia?

Hay muchas maneras en las que usted puede utilizar esta *Guía*. Algunos de ellas son las siguientes:

- Ø Usted puede utilizarla por sí mismo como un recurso.
- Ø Usted puede hablar sobre ella con otros miembros de su familia o con amigos.
- Ø Usted puede compartirla con el abogado de su hijo.
- Ø Usted y el oficial de libertad condicional de su hijo o trabajador social pueden revisarla juntos.
- Ø Usted puede hablar sobre la *Guía* con otras familias involucradas con el sistema de justicia juvenil.

***"Las familias tienen el potencial de ser
la mayor fuente de apoyo y un cambio positivo
para los jóvenes en el sistema de justicia juvenil"***

¿Cómo ayudará la *Guía* a informar sobre el sistema de justicia juvenil de NJ?

La *Guía* se puede utilizar por el sistema de justicia juvenil:

- Ø En su trabajo con las familias y los jóvenes.
- Ø En la formación del personal que trabaja en el sistema de Justicia Juvenil.
- Ø En ayudar a otros jóvenes y agencias de familia que sirven para entender cómo funciona el sistema de justicia juvenil.
- Ø Como parte de la enseñanza para aquellos que están estudiando para involucrarse en el sistema de justicia juvenil tales como oficiales de policía, oficiales de libertad condicional, personal judicial, trabajadores sociales, abogados, jueces, etc.



Sección I

Entender el Proceso de la Delincuencia Juvenil

Cómo Funciona el Sistema de Justicia Juvenil

¿Qué es Delincuencia Juvenil?¹

La delincuencia se define como un acto de un joven menor de 18 años que si fuese cometido por un adulto constituiría un crimen, un delito de alteración del orden, un delito menor de alteración, o una violación a cualquier otra ley penal, ordenanza o reglamento.

¿Por qué está mi Hijo en el Sistema de Justicia Juvenil?

Su Hijo entra en el sistema de justicia juvenil cuando alguien ha acusado a su hijo de cometer un acto que va contra la ley en Nueva Jersey.

¿Quién firma las quejas de la delincuencia juvenil?²

La Policía y las Fuerzas del Orden Locales firman la mayoría de quejas. Las quejas también pueden ser firmadas por funcionarios de la escuela o las propias víctimas.

¿Qué sucede si mi hijo es Desobediente pero no Delincuente?

Las Unidades de intervención de Crisis juvenil y la familia (JFCIU) ayudan a desviar los procedimientos judiciales para asuntos juveniles relacionados con problemas familiares tales como ausentismo escolar, jóvenes que huyen de su casa o enfrentan graves conflictos familiares. Las Referencias pueden venir por parte de las escuelas, las familias y/o las autoridades locales.

La JFCIU provee servicios de intervención a corto plazo con el objetivo de estabilizar su familia o por ejemplo referir a su hijo y su familia a servicios comunitarios apropiados. Los servicios son gratuitos e incluyen:

- Ø Evaluación y estabilización
- Ø Referencias y manejo de casos
- Ø En situaciones extremas, puede haber implicación con el Tribunal de familia para ubicación fuera del hogar por un corto periodo de tiempo.

¹ New Jersey Judiciary, *Juvenile Delinquency Proceedings and Your Child*, 2012

² Appendix C: *NJ Juvenile Delinquency Complaint Form*



¿Qué sucede si mi Hijo es acusado de cometer un acto delincuenciales?

La policía local se puede llevar al Hijo en custodia con o sin su conocimiento, si hay causa probable.

A Su hijo se le informará sobre sus derechos
(derecho a un abogado, derecho a permanecer en silencio, etc.)

IMPORTANTE: Su Hijo tiene el derecho de permanecer callado. Cualquier cosa que su Hijo diga puede ser usada en su contra en una Corte.

En lugar de firmar una queja formal de delincuencia, el oficial puede desviar el caso de su hijo y:

- *Darle una advertencia* : El/la funcionario puede detener a su Hijo y luego entregar a su hijo a usted o un tutor, con o sin una advertencia. Esto se refiere a menudo como la alternativa "aconsejado y liberado".
- *Llevar a cabo un ajuste en la comisaría*: El oficial de policía no presentará una queja, siempre y cuando se cumplan ciertas condiciones. Un oficial de menores debe llevar a cabo el ajuste de la comisaría, aunque si uno no está disponible, se puede todavía llevar a cabo.

¿Qué sucede si se firma una queja contra mi Hijo?

Si se firma una denuncia, el funcionario refiere el caso al servicio de la corte que corresponda. El Tribunal revisa el asunto y determina cómo se manejará el caso. El tribunal decidirá si una queja será desviada, enviada a la corte juvenil árbitro/Informal o enviada a la Corte Superior.

Opciones de Desvío

Si este es el primer o segundo delito de carácter menor de su Hijo, su queja puede desviarse y ser referida a la Comisión de la Conferencia juvenil o a la Conferencia de Servicios de Admisión.

La Comisión de la Conferencia Juvenil está compuesta por residentes de la comunidad designados por la Corte para revisar ciertas quejas delincuenciales. La Conferencia de Servicios de Admisión se lleva a cabo por el personal de admisión Tribunal Superior con el fin de revisar las denuncias o quejas delincuenciales un poco más graves.

Los padres, el Menor y la persona que presentó la denuncia están invitados a discutir la ofensa y otros factores relacionados. Esta es una discusión informal de los acontecimientos y no es necesario tener abogados. Las recomendaciones dispuestas se pondrán por escrito en un contrato/orden firmada por su hijo, sus padres o tutor legal y la persona que presentó la denuncia. Este acuerdo luego se remitirá a la Corte para su aprobación definitiva. Usted recibirá una notificación por correo informándole la decisión. La resolución de este tipo de casos puede incluir condiciones tales como el toque de queda, asesoramiento, servicio comunitario, restitución o cualquier condición que le ayudarán en la rehabilitación de su hijo.



Si todos están de acuerdo con las condiciones, un Comité de la Conferencia Juvenil o un miembro del Personal de Admisión vigilarán el cumplimiento de las condiciones. A la terminación exitosa de las condiciones, el caso será cerrado. Sin embargo, si su hijo es incapaz de completar las condiciones o si se presentan nuevas quejas antes de completar exitosamente el caso, la queja original volverá a la Corte y será escuchada por un juez.

Otra opción de diversión disponible para el sistema de justicia juvenil es la corte juvenil árbitro/Informal – el más alto nivel de audiencia de corte para asuntos informales. Un árbitro juvenil lleva a cabo una audiencia en la cual su hijo deberá admitir o negar los cargos de la queja. Los Árbitros juveniles pueden desestimar una queja o hacer una adjudicación (hallazgo) de la delincuencia. En última instancia, las disposiciones que el árbitro recomienda están sujetas a aprobación del juez.

¿Puede mi Hijo ser llevado a un Centro de Detención Juvenil basado en la firma de una queja?

Una vez que su hijo está bajo custodia, el oficial podrá solicitar su admisión en un centro de detención juvenil. Los menores pueden ser recluidos en un reformatorio basado en la naturaleza de la ofensa, la necesidad de proteger a la sociedad, un historial de delincuencia, el no haber comparecido recientemente ante el juez o el no haber permanecido en el lugar donde la Corte decidió que el menor estuviese.

Si su hijo no es llevado a un centro de detención o refugio, usted recibirá un aviso de cuándo y dónde deben presentarse para recibir los cargos.

¿Necesita mi Hijo un Abogado?

Como padre, siempre debería considerar el consultar a un abogado para cualquier asunto legal o aparición en la corte. No todos los casos requieren de un abogado. Las quejas que son atendidas por un Comité de conferencia juvenil, por la conferencia de servicios de admisión o un árbitro juvenil no requieren de un abogado, pero en última instancia, es siempre su decisión.

Todas las audiencias formales de Corte ante un juez requieren de un abogado. Este tipo de procedimiento se conoce como una audiencia obligatoria del Consejo. Si no puede pagar a un abogado, usted puede llenar una solicitud para solicitar abogado de oficio el cual se basa en su necesidad financiera.

"El colocar a una persona joven en el sistema de justicia juvenil no deberá depender de si él o ella viene de un suburbio o uno de nuestros centros urbanos. No debe depender de su raza, origen étnico o de su género..."

Ex Procurador General Chiesa



¿Qué Alternativas de Detención existen?

Las alternativas de Detención proporcionan niveles de supervisión a corto plazo a la juventud en la comunidad mientras esperan la disposición final de su caso. El objetivo es garantizar que los jóvenes se presenten a las audiencias judiciales y además para mantener la seguridad pública.

En Nueva Jersey, la iniciativa de alternativa de detención juvenil (JDAI) fue diseñada para "reducir el confinamiento innecesario de la juventud" durante la detención. La iniciativa existe actualmente en los siguientes condados: Cape May, Atlántico, Bergen, Burlington, Camden, Cumberland, Essex, Gloucester, Hudson, Mercer, Middlesex, Monmouth, Ocean, Passaic, Somerset, Sussex, Unión y Warren.

Si usted vive en uno de estos condados, su Hijo puede recibir algunas alternativas adicionales al ser detenido. Usted debe preguntarle al abogado de su hijo y a la Corte, si es necesario, sobre esta iniciativa. Las alternativas de detención pueden incluir detención domiciliaria, reporte nocturno y/o monitoreo electrónico en algunos casos.

"La principal razón que muchos de estos jóvenes se encuentran en detención es porque el Centro de Detención del Condado, a diferencia de la escuela, es el único lugar donde ellos no pueden decir que no,"

Kevin Ryan, Nueva Jersey primer y único defensor de la infancia



¿Qué sucede si mi Hijo tiene un desorden de Salud Mental o abuso de sustancias?

Como padre, cuidador o miembro de la familia cuyo hijo está involucrado en el sistema de justicia juvenil, usted debe ser consciente del hecho de que un gran número de menores con problemas de salud mental y/o abuso de sustancias y problemas de conducta se involucran en el sistema de justicia juvenil.

Los estudios han encontrado

- aproximadamente 65-70% de jóvenes involucrados en el sistema de justicia tienen un diagnóstico de trastorno de salud mental
- más del 60% de los jóvenes con un trastorno de salud mental también tienen un desorden de abuso de sustancias
- casi el 30% de los jóvenes tienen trastornos que son lo suficientemente graves como para requerir tratamiento significativo e inmediato.
- los jóvenes en el sistema de justicia juvenil tienen índices más altos de exposición a experiencias traumáticas, con un 75% después de haber experimentado victimización traumática
- algunos de los trastornos más comunes de salud mental para jóvenes involucrados en justicia incluyen hiperactividad, desorden de conducta, depresión, trastorno de ansiedad, estrés postraumático, discapacidad de aprendizaje y trastornos de abuso de sustancias.

Su Hijo puede ser innecesariamente colocado o referido al sistema de justicia juvenil por delitos relativamente menores, no violentos, a menudo en un intento por obtener los servicios de tratamiento que faltan en la comunidad.³ Sin embargo, la ironía lamentable de este enfoque es que los servicios de salud mental que pueden obtener su hijo en el sistema de justicia juvenil a menudo son inadecuados o simplemente no disponibles.⁴

Entender que usted conoce a su Hijo mejor! Cualquier información sobre la discapacidad de su hijo ayuda a la corte para elegir una ubicación apropiada para su Hijo. Una Discapacidad de su hijo puede interferir con su comprensión de los cargos presentados contra él o ella, la comprensión de preguntas de la policía o a un abogado y la capacidad de participar en su propia defensa.

Si su hijo tiene un desorden de salud mental o abuso de sustancias, reconozca que quizá usted deba:

- Hacer que todos los involucrados conozcan los problemas de su hijo.
- Informarles que su Hijo está tomando medicamentos para su discapacidad.
- Informar a los profesionales de la justicia juvenil sobre la discapacidad de su hijo.
- Informar al abogado de su hijo sobre la discapacidad de su hijo.
- Proporcionar previas evaluaciones psiquiátricas, psicológicas, neurológicas, conductuales, sociales o educativas al personal de la Corte y al Abogado de su Hijo.
- Trabajar con los profesionales de la justicia juvenil para ayudar a los planes de tratamiento para su hijo, o presentar su plan a ellos para su revisión.

³ National Mental Health & Juvenile Justice Collaborative, *Better Solutions for Youth with Mental Health Needs in the Juvenile Justice System*, 2014.

⁴ Ibid



¿Qué sucede si mi hijo está involucrado en la educación especial o tiene un IEP o un Plan 504?

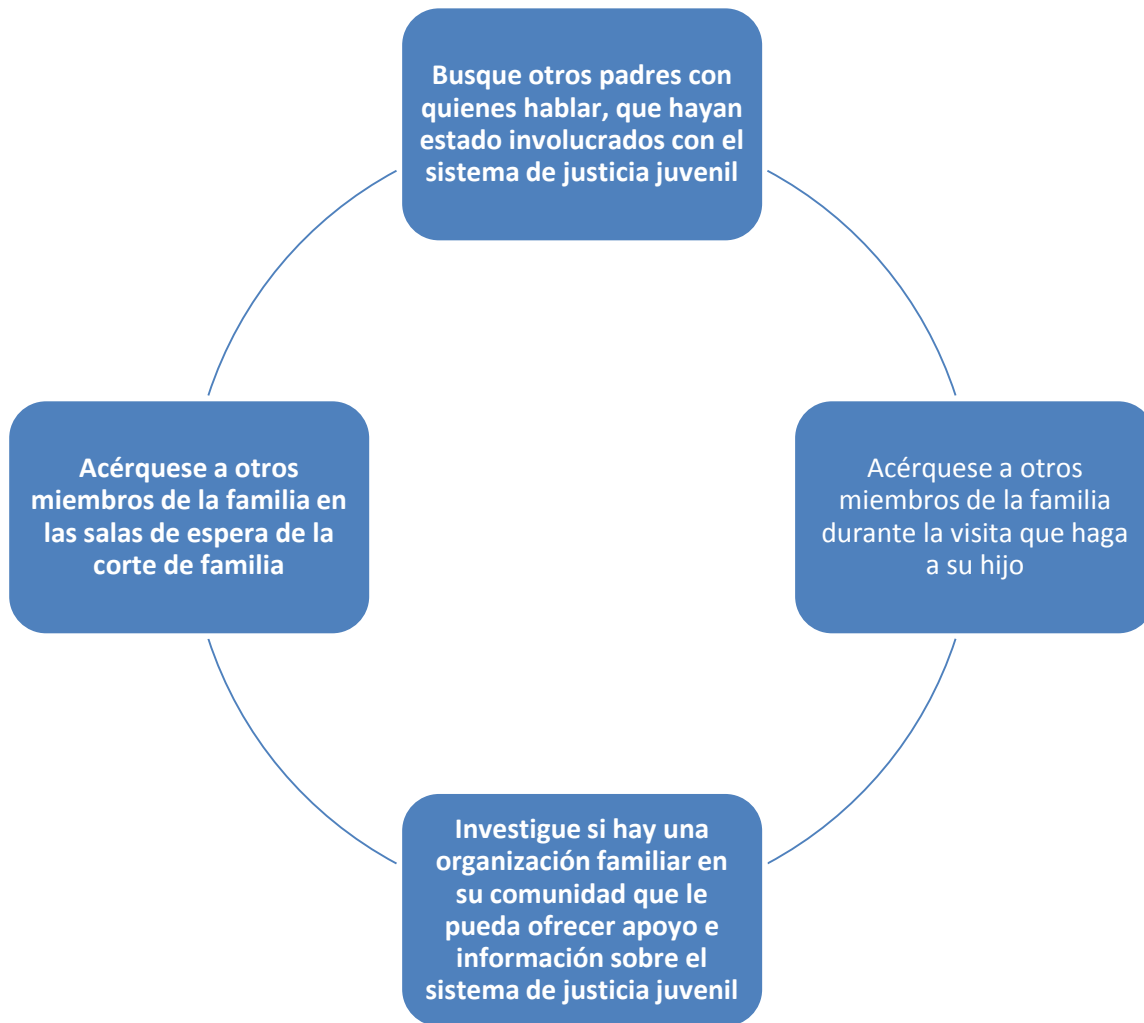
Si su hijo ha recibido servicios de educación especial en el pasado, podrían calificar para recibir servicios de educación especial mientras viva en un correccional fuera de su casa. Si su hijo ha tomado clases especiales debido a su conducta, problemas de aprendizaje u otros problemas y/o usted pidió que se le realicen pruebas a su Hijo, usted debe informar al abogado de su hijo. Si usted tiene copias de avisos, documentos firmados, o copias de cartas que ha escrito relacionadas con servicios de educación especial para su hijo, saque copias adicionales para el abogado.

Si su hijo ya tiene un IEP o 504, tienen derecho a servicios hasta los 21 años, incluso si está en una correccional para jóvenes o para adultos. Los Niños y adultos jóvenes todavía pueden calificar para servicios de educación especial, aunque ellos hayan dejado la escuela antes de su involucramiento en el sistema de justicia juvenil. Éstos pueden incluir:

- Ajustes de tratamiento residencial
- Programas de hospital
- Hogares de grupo
- Asistencia del comportamiento
- Tratamiento de salud mental
- Tratamiento de abuso de sustancias
- Ayuda con tareas escolares
- Administración de medicamentos
- Asesoramiento
- Terapia del habla y lenguaje
- Servicios de recreación
- Terapia física u ocupacional
- Entrenamiento



***El sistema de justicia juvenil es muy complicado!
No deje ninguna pregunta sin respuesta.
Sea proactivo.
Debería sentirse libre para hacer preguntas
y haga las mismas preguntas una y otra vez si lo necesita***



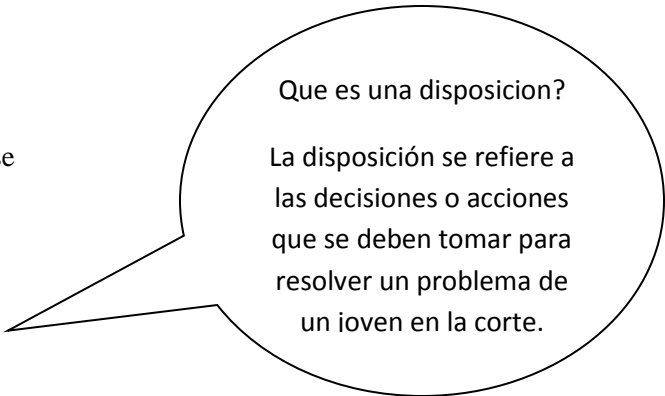
El proceso en la Corte de Familia en Nueva Jersey

¿Qué sucede si mi Hijo es detenido?

La ley de NJ dice que la Corte sólo puede detener a su hijo si se considera un peligro para la comunidad o un riesgo de fuga.

Temporalmente puede sentar al niño en el centro de detención

- Antes de la disposición de su caso
- Después de su disposición mientras esperan por el lugar donde se va a ubicar al menor



En algunos condados, su Hijo puede ser ubicado en un programa de compromiso a corto plazo que sirve como una opción de disposición.

Si su hijo se lleva a un centro de detención, una audiencia de detención inicial se llevará a cabo dentro de las 24 horas de su ingreso al centro de detención. La corte de familia está obligada a celebrar audiencias para niños y jóvenes acusados como delincuentes, con limitaciones de tiempo de mandato específico, particularmente con respecto a jóvenes recluidos en detención segura.

En la audiencia de detención inicial, usted y/o su hijo será informado de cuáles son los cargos, y si será necesario un abogado. La Corte decidirá si va a liberar o detener a su hijo.

Si su hijo se coloca en el centro de detención del Condado debe considerar lo siguiente
Identificar el trabajador social en el centro de detención y su número de teléfono
Notificar al centro de detención de cualquier medicamento que su hijo está tomando
Notificar al centro de detención si su hijo tiene problemas significativos de salud
Notificar al centro de detención si su hijo tiene un problema emocional o de comportamiento
Si su hijo tiene un IEP, proporcione una copia al centro de detención, trabajador social o personal (aunque será solicitado por parte de la escuela)
Si su hijo tiene una evaluación psiquiátrica/psicológica/conductual, proporcionarles una copia
Identificar el maestro en el centro de detención y su número de teléfono
Identificar el Juez de la Corte de Familia, su dirección de correo electrónico y su número de teléfono
Notificar a la escuela de su hijo para que pueda agilizar enviando sus registros escolares



¿Qué sucede si mi Hijo no es liberado después de la Audiencia de Detención Inicial?

Si su Hijo no es liberado tras la audiencia de detención inicial, la audiencia de causa probable y la segunda audiencia de detención se celebraran dentro de los dos días de Corte siguientes. En ese momento, su hijo debe ser representado por un abogado.

Si no se encuentra una Causa probable por Parte de la Corte, el Juez puede liberar a su Hijo de la detención dependiendo de una audiencia de adjudicación.

Si se encuentra una causa probable, el caso se programará para una audiencia. El juez decidirá también si o no su hijo continuará en el centro de detención o regresar a casa.

Si su Hijo es detenido, una audiencia de revisión de detención se llevara a cabo dentro de los 14 días siguientes, con el abogado de su hijo presente. Si su hijo permanece en detención, el juez debe sostener audiencias de revisión de detención a intervalos de 14 y 21 días de corte. En cada audiencia, la condición de su hijo debe ser revisada por el juez.

Que es Causa Probable?

Un motivo razonable para sospechar que su Hijo ha cometido o está cometiendo un delito o que hay algo contiene artículos específicos relacionados con el delito. Un Juez requiere una causa probable para la emisión de una orden de detención o una orden de registro. Igualmente, un oficial de la policía debe tener una causa probable para realizar un arresto o una requisita sin una orden judicial



¿Qué sucede durante un Procedimiento Formal de Corte?

Un juez supervisa la audiencia de corte. En la mayoría de los condados de Nueva Jersey, su hijo recibirá una notificación inicial ordenándole comparecer para una "audiencia de consejería". Esto le permitirá solicitar un defensor público o tener a un abogado privado. A continuación, usted recibirá una notificación para comparecer para una "audiencia mandatoria de declaración con abogado". Su hijo debe ser representado por un abogado en esta audiencia. Todas las audiencias de delincuencia juvenil en Nueva Jersey se llevan a cabo en la Corte Superior – Parte Familiar.

¿Qué sucede si mi Hijo y yo no podemos tener una cita en la corte?

Un Aviso de las fechas de corte se le proporcionará a su familia por adelantado. Usted, su hijo o el abogado de su hijo, deben notificar al tribunal cuando el Menor no puede presentarse. Tenga en cuenta que si la corte no es notificada, el Juez puede emitir una orden de detención en contra de su hijo.⁵

Audiencia de Declaración

La audiencia de declaración es similar a una comparecencia en la corte criminal. Su abogado recibirá toda la información del caso (el hallazgo es la evidencia). Usted tiene derecho a conocar las pruebas que tiene la policía. En esta audiencia, se espera que su Hijo admita o niegue la acusación. A veces, puede resolverse un caso en una audiencia de declaración. A Su Hijo se le puede ofrecer un trato. Si acepta el trato y entra en un acuerdo de culpabilidad, su hijo tendrá que admitir algunos o todos los cargos y seguir ciertas condiciones. Si no se resuelve el caso, se programará una audiencia de arbitraje.

Audiencia de Arbitraje

Si el caso va a **juicio--llamado audiencia de arbitraje/adjudicación en un caso juvenil...** entonces ambas partes presentan pruebas y los abogados discuten el caso. En la mayoría de los Estados, la audiencia es ante un juez y el estado tiene la carga de probar las acusaciones contra su hijo, más allá de una duda razonable. Si se prueban las acusaciones, su hijo no será declarado culpable, pero será declarado delincuente.

A este punto, su hijo puede ser declarado delincuente en uno o más de los cargos o algún cargo puede ser desestimado.

Si usted o su hijo están en desacuerdo con la decisión del juez, tiene 45 días a partir de la orden final para apelar esta decisión. Puede encontrar información sobre los recursos interpuestos en www.njcourts.com. Después de ser declarado delincuente, el juez ordenará una audiencia de disposición. En esta audiencia, el juez decide lo que es en el mejor interés del menor y puede ordenar cualquier número de resultados como parte de la disposición. Si su hijo está actualmente en detención, la

Que pasa en la Audiencia de Arbitraje?

El Juez de la Corte Juvenil determina si su Hijo ha cometido una ofensa delincuenal.

⁵ NJ Courts, *Juvenile Delinquency Proceedings & Your Child*



audiencia de disposición debe ocurrir dentro de 60 días de la admisión de detención en la corte, a menos que la corte extienda este periodo por una buena causa.

Audiencia de Disposición

Su hijo tendrá una audiencia de disposición *sólo si él/ella se declara culpable de un delito o si es encontrado culpable por el juez*. Basado en información proporcionada por el abogado de la defensa de su hijo, el fiscal y el departamento local de libertad condicional, el juez determinará lo que su hijo necesita y lo que es mejor para garantizar la seguridad pública.

Generalmente, el juez pondrá a su Hijo bajo algún tipo de supervisión como libertad condicional o la colocación en una facilidad de confinamiento seguro y servicios mandatorios o participación en cierto tratamiento o programa especial.

.La corte puede ordenar cualquier disposición para ayudar en la rehabilitación de su hijo. En algunos casos, las disposiciones formales pueden ser diferidas o pospuestas hasta por un año. Durante este período, su Hijo debe completar las condiciones especiales ordenadas por el juez y no debe ser acusado de un nuevo delito. Si su Hijo cumple con todas las condiciones durante el período de aplazamiento, la queja será desestimada. Si las condiciones no se cumplen, la queja original volverá a la corte y será escuchada por el juez.

Además, solo para los casos en el calendario formal, el juez también tiene la opción de ordenar un período de confinamiento en un Centro de detención de menores, encarcelamiento en una institución correccional, colocación fuera del hogar, tratamiento clínico residencial o Programa de tratamiento residencial Para alcohol y drogas.

Podemos Nosotros Presentar Testigos?

Si, ustedes tienen el derecho de invitar y presentar testigos, sin embargo, si el caso de su Hijo se realiza en una corte formal, usted debe consultar con el abogado de su Hijo. Ustedes también tienen el derecho de presentar testigos durante la corte informal, pero estos no son obligatorios.



¿Qué Disposiciones o Consecuencias puede la Corte imponer a mi Hijo?

Las Disposiciones son similares a las "frases" en los tribunales para adultos. Las Disposiciones pueden darse a un menor durante el corte informal o formal. Las Frases de disposición varían mucho dependiendo de la ofensa del menor. Algunas disposiciones que el tribunal puede imponer a su hijo pueden incluir:

disposición aplazada	servicio comunitario
multas	libertad condicional
asesoramiento	suspensión de la licencia de conducir
transferencia de custodia	participación de los padres requerida
restitución	distracción
Ser entregado a los padres o al guardián	confinamiento seguro/encarcelamiento
tratamiento residencial de salud mental y/o abuso de sustancias	programas de trabajo, al aire libre, académicos o profesionales

La disposición más común es la libertad condicional supervisada. La Libertad condicional se ordena a menudo junto con otros requisitos tales como realizar servicio comunitario o pagar restitución financiera. Además, la libertad condicional puede ordenarse junto con requisitos más restrictivos como entrar en un programa residencial o someterse a consejería. La duración de la supervisión y servicios varía, pero no se puede extender más allá de la edad máxima de la jurisdicción de las Cortes de Menores (típicamente, 21 años de edad).

Sin retirar los Jóvenes y enviarlos al sistema adulto, el compromiso con el JJC por encarcelamiento es la disposición más severa para el Tribunal de familia. La sentencia promedio en casos comprometidos es dos años, aunque los términos pueden variar desde 30 días a 20 años o más.

En casos donde el compromiso es suspendido, los Jóvenes son a menudo puestos bajo libertad condicional y, además, puede ordenarse registrarlos en un programa residencial no institucional JJC.

¿Qué sucede si mi Hijo es puesto en Libertad Condicional?

La Libertad condicional le ofrece a los Jóvenes la oportunidad de permanecer en la comunidad bajo supervisión por un oficial de libertad condicional que supervisa el cumplimiento de las normas y condiciones impuestas por el juez. La Libertad condicional puede durar hasta 3 años.

Si su Hijo no obedece a las condiciones de libertad condicional, habrá consecuencias, tales como el aumento de informes o toque de queda, y su hijo podría ser acusado de una violación de la libertad condicional (VOP). Si se cumplen todas las condiciones y el Hijo muestra progreso, su Hijo puede recibir una reducción de su libertad condicional.

¿Cómo Decide la Corte en donde Colocar a mi Hijo?

Después de que la Corte establezca el compromiso que su Hijo tendrá, se le designara un programa de



custodia de nivel y tratamiento específico basándose en evaluaciones de sus necesidades de servicio y los requisitos de supervisión. Para el JJC, esto significa primero determinar si para su hijo es apropiado enviarlo un establecimiento no institucional estructurada.

El equipo identifica las sanciones específicas y servicios que se han utilizado para su hijo, así como en curso o nuevas necesidades del servicio, y hace una recomendación para una ubicación adecuada.

El equipo completará un paquete de evaluación de admisión unificada para su hijo que incluye la recomendación para la atención institucional o ubicación en un establecimiento no institucional.

¿Mi hijo puede ser Juzgado como Adulto?

En el estado de Nueva Jersey, un **Joven de 14 o más en el momento del acto delincuencia** puede ser renunciado y cargado, condenado y encarcelado en el sistema penitenciario para adultos. Renuncia es la práctica de transferencia de jurisdicción sobre un Joven de la Corte de Familia a la Corte Penal para adultos. (N.J.S.A. 2A:4A-26). Si su Hijo es renunciado, será tratado de la misma manera que un adulto. Su Hijo puede ser considerado un adulto en la cárcel y, si es encontrado culpable, está sujeto a las mismas sanciones como adulto.

La Fiscalía inicia el proceso mediante la presentación de una moción de renuncia. La corte entonces determina causa probable y decide si debe o no renunciar.

Si su Hijo es condenado a una pena de encarcelamiento, una vez que se renuncian, la sentencia se sirve en cualquiera un adulto o (en algunos casos) un reformatorio.

Algunos padres pueden decidir tener su hijo renunciado al sistema de adultos ya que allí puede recibir fianza, puede ser liberado y devuelto a casa.

Por favor tenga mucho cuidado al considerar y/o tomar esta decisión como las implicaciones y consecuencias puede ser de largo alcance, significativa y le puede afectar a su Hijo por el resto de su vida. Como en todas las decisiones relativas a la participación de su hijo en la justicia juvenil y el sistema de justicia penal adulto, usted debe recibir previo aviso legal para hacer este tipo de decisión.

***FAVOR NOTAR:
Si su Hijo tiene 14 años de edad o más,
El solo puede tomar la decisión de renunciar y de llevar su caso ante la corte de adultos.***

*Yo sólo tengo 16 años, estoy a punto de cumplir 17 el 8 de julio,
Pero quiero [saber] por qué estoy aquí con personas que tienen como treinta
¿.. .pueden hacer algo para sacarme de esta instalación, porque esta prisión [es] no es para mí? ---*

Anónimo Joven encarcelado



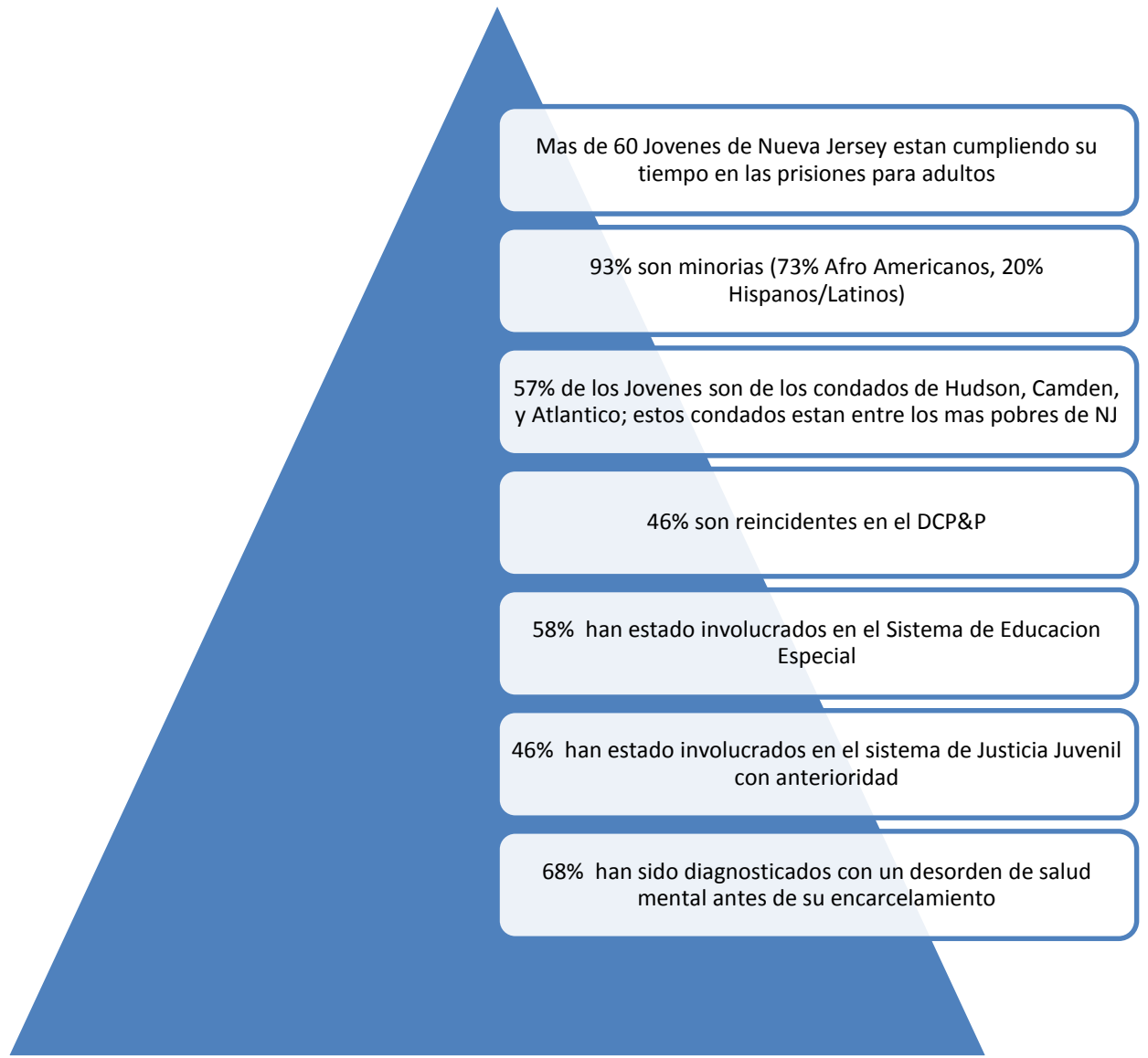
JOVENES JUZGADOS, CONDENADOS Y ENCARCELADOS EN EL SISTEMA PENAL PARA ADULTOS



**En un reciente informe publicado por el CDC y conducido por la fuerza de tarea en la comunidad los servicios preventivos*



NJPC Hoja Informativa de la Iniciativa de Justicia Juvenil – NJ 2010



* NJPC datos recopilados en el 2010 por la Iniciativa de justicia juvenil, NJ Departamento de Correccionales – estadísticas delincuenciales)



¿Se pueden Borrar del Sistema los Registros de mi Hijo?⁶

Cuando se firma una denuncia en contra su hijo, su nombre, información y cargos entran al sistema de justicia juvenil y forman parte de su expediente juvenil.

En ciertos casos, pueden ser suprimidos los expedientes juveniles de su hijo. Si su Hijo es declarado delincuente, se podrían borrar los antecedentes delincuenciales que tenga, si:

Han pasado cinco años desde la aprobación final, incluyendo el pago de multas, supervisión o custodia legal y ***no se han registrado nuevos delitos en los últimos cinco años.***

Delincuente juvenil por Drogadicción: Si la condena/la sentencia de su hijo era sólo por la posesión o uso de una sustancia peligrosa controlada y ocurrió mientras antes de cumplir 21 años, entonces puede ser elegible para que se le borre este registro después de sólo un año. Los delitos por distribución de droga no son elegibles para ser eliminados como delincuente juvenil.

Sin embargo, algunos delitos no pueden ser borrados. Incluyen los siguientes:

Homicidio criminal	Secuestro
Seducir o atraer	La trata de personas
Asalto Sexual agravado	Contacto Sexual Criminal agravado
Restricción criminal	Falso Encarcelamiento
Robo	Incendios y delitos relacionados
Venta o fabricación de pornografía infantil	Juramento en Falso
Perjurio	Prostitución de un menor
Terrorismo	Poner en peligro el bienestar de un menor
Producir o poseer armas químicas, agentes biológicos o nucleares o dispositivos radiológicos, conspiraciones o intentos de cometer tales crímenes	

Para obtener más información y para obtener los formularios necesarios, por favor dirijase a www.njcourts.com/prosa.

⁶ NJ Juvenile Justice Commission, *Understanding Expungement and its Benefits*, 2014
© 2014 New Jersey Parents Caucus, Inc.



Sección II

El Sistema de Justicia Juvenil en Nueva Jersey

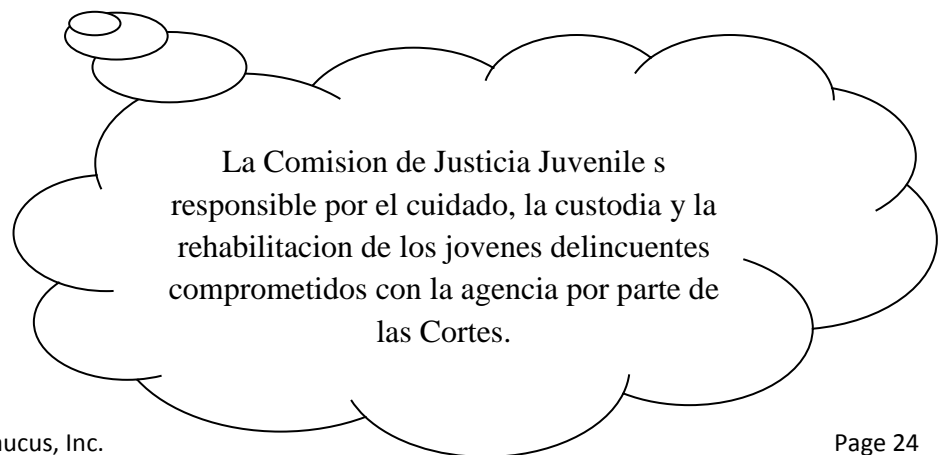
¿Qué es la Comisión de Justicia Juvenil de Nueva Jersey?

La Comisión de justicia juvenil (JJC) fue creada en 1995 por el estatuto para liderar la reforma del sistema de justicia juvenil en el estado de Nueva Jersey. El JJC es el único organismo del Gobierno con autoridad centralizada para la planificación, desarrollo de políticas y prestación de servicios en el sistema de justicia juvenil. Como la autoridad centralizada para la planificación, desarrollo de políticas y la prestación de servicios en el sistema de justicia juvenil, el objetivo principal de la JJC es mantener la seguridad del personal, promover la responsabilidad y construir comunidades más fuertes en el estado de Nueva Jersey. Aunque esta responsabilidad ha sido dada a la Comisión de justicia juvenil, **no pueden hacerlo solos**. Las Cortes, las agencias locales de aplicación de leyes, las agencias privadas, otros sistemas (por ejemplo, salud mental, educación, abuso de sustancias, bienestar del menor, agencia de salud) y las familias deben unirse todos para cuidar a los menores y a las familias que entran en contacto con el sistema de justicia juvenil.

Las tres responsabilidades primarias de la JJC son el cuidado y la custodia y rehabilitación de delincuentes juveniles comprometidos con la agencia por las Cortes, el apoyo de los esfuerzos locales para proporcionar servicios a riesgo y jóvenes involucrados y la supervisión de los jóvenes en libertad condicional de la corte Juvenil.

Por medio de todos los esfuerzos, la responsabilidad del JJC es proteger a los ciudadanos del estado de Nueva Jersey. Todas las decisiones se toman con el entendimiento de que es su responsabilidad es mantener la seguridad del personal, promover la responsabilidad y construir comunidades más fuertes. Para lograr ese objetivo, el JJC ha tomado diversas medidas para abordar el tema multifacético de justicia juvenil.

El JJC hace hincapié en tomar responsabilidad de sus actos y ofrece programas que permiten a los jóvenes la oportunidad de ser independientes, productivos y ciudadanos respetuosos de la ley.



¿Qué Servicios y Apoyo son ofrecidos a mi Hijo por el Sistema de Justicia Juvenil?

La Comisión de justicia juvenil ofrece un sinnúmero de ofertas educativas, programas de día, instalaciones residenciales, centros de atención segura, servicios de transición y reingreso y servicios especializados de salud mental para niños y jóvenes involucrados en el sistema de justicia juvenil⁷

Servicios Educativos

La Oficina de Educación de JJC proporciona servicios educativos y apoya a los estudiantes en todos sus programas – incluyendo instalaciones seguras, hogares residenciales comunitarios y programas de día con igualdad de acceso a la instrucción educativa de alta calidad.

Muchos de los niños y jóvenes que ingresan a un programa JJC cuentan con registros de asistencia escolar deficiente y capacidades diferentes. Cada menor es evaluado y colocado en las clases apropiadas dependiendo de sus niveles de habilidad. Se desarrollan planes de educación individualizada para cada estudiante de acuerdo a su currículo en su escuela local. Los programas académicos ofrecidos están alineados con los estándares de contenido del currículo de Nueva Jersey e incluyen una gran variedad de programas vocacionales. Las Metas del programa incluyen el retorno exitoso del estudiante a la escuela y la participación en su comunidad.

El programa de estudio de JJC está diseñado para que cada estudiante pueda obtener un diploma de escuela secundaria, GED, matrícula en una universidad comunitaria, o una credencial reconocida, incluyendo un certificado basado en la industria, transcripción universitaria y/o un grado en Artes.

Cualquier estudiante del JJC que cumpla con estos criterios, tiene la oportunidad de completar un curso de trabajo en los colegios comunitarios del condado o en las escuelas vocacionales del condado mientras pertenezca al JJC. El JJC ha firmado acuerdos con el Colegio del Condado de Burlington y con el Instituto Tecnológico del Condado de Burlington

⁷ Appendix B: NJ JJC – Facilities Site Map



Programas Diurnos⁸

Si su Hijo es puesto bajo Probatoria por la Corte, el juez podrá determinar que su hijo necesita más estructura y supervisión, pero no necesita ser removido del hogar. En estos casos, el juez puede sentenciar a su hijo a lo que se conoce como una "Opción de Sentencia Única basado en la comunidad". En lugar de asistir a su escuela local, su Hijo puede asistir a uno de los programas diurnos del JJC para la educación, asesoramiento, trabajo de preparación, habilidades para la vida y proyectos de servicio comunitario durante el día y regresar a su hogar en la noche.

Programas Diurnos	Requisitos previos / Detalles del programa
Programa Diurno Elizabeth	Programa comunitario ubicado en Newark Sirve a los niños y jóvenes de los condados de Essex y Unión El Programa puede acomodar hasta 20 delincuentes entre las edades de 13 a 18. Los Jóvenes que han completado un programa RCH pueden ser asignados al programa diurno Elizabeth para prepararlos en la transición a la comunidad. La Duración promedio del programa es de seis a ocho meses.
Programa diurno océano/Monmouth	Este Programa basado en la comunidad se encuentra en Forked River. Sirve a la juventud de los condados de Monmouth y océano El Programa acepta niños y niñas que estén bajo probatoria y/o libertad condicional entre las edades de 14 a 18 años que han sido sentenciados a libertad condicional por Las Cortes. Los Jóvenes que han completado un programa RCH pueden ser enviados al programa diurno océano/Monmouth con el fin de prepararse para la transición a la comunidad. La duración promedio del programa es de cinco meses.



⁸ Please visit <http://www.nj.gov/oag/jjc/index.html>. as information concerning programs and facilities is updated on a weekly basis.



Hogares Residenciales de la Comunidad⁹

Su Hijo puede ser colocado en un Hogar Residencial de la Comunidad (RCH), la cual es una opción alternativa de sentencia disponible para la Corte de Familia. Si su hijo ha cometido un delito menos grave o está bajo libertad condicional, pero tiene que ser removido del hogar, el juez puede sentenciar a su hijo a un RCH – un ambiente menos restrictivo para niños y jóvenes delincuentes. Además, los niños y jóvenes delincuentes que están llegando al final de su condena y preparándose para regresar a su comunidad local pueden ser enviados a un RCH.

Su Hijo puede ser enviado a un Hogar Residencial de la Comunidad Especial, basado en alguna discapacidad emocional o de comportamiento, tales como problemas graves de abuso de sustancias, trastornos emocionales graves y trastornos sexuales.

Hogar residencial de comunidad (RCH)	Requisitos previos / Detalles del programa
Albert Elias RCH en Johnstone	Para ser preparado para participar en un programa de trabajo. El Joven debe tener un diploma de escuela secundaria o GED antes de su aceptación
Costello Prep RCH	Para 35 jóvenes varones entre las edades de 16 y 19
D.O.V.E.S. RCH	Para jóvenes (solo mujeres) con conducta y problemas de abuso de sustancias entre las edades de 13 a 18
Programa de transición de Essex	Para 25 jóvenes varones entre las edades de 16 a 18
RCH verde	Para 28 niños y jóvenes varones entre las edades de 13 a 16
Océano RCH	Para 18 jóvenes varones con graves problemas de abuso de sustancias entre las edades de 16 y 19
Pinelands RCH	Para 18 jóvenes varones con delitos sexuales entre las edades de 14 y 17 ½ años
RCH sur	30 jóvenes varones entre las edades de 15 y 19
Academia preparatoria Vineland	60 jóvenes varones con diversas necesidades, incluyendo aquellos identificados como toxicómanos y quienes se preparan para la transición y volver sus comunidades
Voorhees RCH	27 jóvenes entre las edades de 15 a 18
Warren RCH	30 jóvenes entre las edades de 16 a 18

⁹ Please visit <http://www.nj.gov/oag/jjc/index.html>. as information concerning programs and facilities is updated on a weekly basis.



Centros de Atención Segura¹⁰

Si su niño comete un delito grave, las Cortes pueden sentenciarlo a ser removido del hogar y remitido a un Centro de Atención Segura – Un ambiente más restrictivo. Los Centros de Atención Segura son instituciones de atención extrema las cuales proporcionan todos los servicios en sus terrenos, incluyendo la educación durante todo el año, Consejería, Programación Vocacional y servicios médicos profesionales.

Centros de atención segura	Requisitos previos / Detalles del programa
Escuela de formación de Nueva Jersey (NJTS)	La mayor instalación de Atención segura en Nueva Jersey, sirve hasta 200 niños y jóvenes entre las edades de 12 a 23 con la inmensa mayoría de los residentes entre los 16 y 18 años de edad. El objetivo principal es la rehabilitación de delincuentes juveniles y la provisión de cuidado, custodia y tratamiento para niños y jóvenes delincuentes enviados allí por las Cortes.
Centro de seguridad media juvenil – del norte	Sirve a 118 niños varones y jóvenes delincuentes con trastornos mentales crónicos y persistentes que también necesitan ser ubicados en un lugar seguro.
Centro de seguridad media juvenil - del sur	Sirve hasta 24 niños y jóvenes delincuentes
Centro juvenil femenino de atención segura	Sirve como unidad de cuidados seguro para mujeres y jóvenes infractoras condenadas a penas de encarcelamiento en Nueva Jersey. Es el único centro que proporciona educación, tratamiento y custodia a las jóvenes mujeres involucradas en el sistema. Puede acomodar a hasta 48 mujeres con el objetivo de prepararlas para un ambiente menos restrictivo.



Cortesía de Richard Ross fotografía

¹⁰ Please visit <http://www.nj.gov/oag/jjc/index.html>. as information concerning programs/facilities is updated weekly.



Oficina de Libertad Condicional Juvenil y Servicios de Transición (JP & TS)

Cuando su hijo se encuentra en libertad condicional o está a punto de poder regresar a casa, usted puede dirigirse a la oficina de libertad condicional juvenil y servicios de transición (JP & TS). JP & TS es una agencia que se asocia con organizaciones comunitarias para asegurar que el regreso de su hijo al su hogar y a la comunidad sea un proceso exitoso. JP & TS ofrecen servicios de pos-tratamiento incluyendo tratamiento, responsabilidad, protección y cumplimiento. Además, JP & TS proporciona supervisión de libertad bajo palabra a los niños y jóvenes delincuentes y les asiste como su transición a su hogar y a su comunidad.

Oficina de Servicios Necesarios Especializados

Si su hijo tiene un problema emocional o de comportamiento, al ser sentenciado, puede ser enviado a uno de los siguientes servicios que son específicos para necesidades especiales de su niño, tales como de salud mental, abuso de sustancias o trastorno sexual.

Instalaciones de abuso de sustancias y salud mental	Población atendida	Requisitos previos / Detalles del programa
Nuevo comienzo RCH	Hombre	Tratamiento para 20 niños y jóvenes varones delincuentes con trastornos emocionales graves y necesidades especiales
Escuela de formación de Nueva Jersey	Macho/hembra	Programa de tratamiento seguro con 24 camas para niños y jóvenes delincuentes con problemas graves de salud mental
	Hombre	Programa de tratamiento seguro para el abuso de sustancias ubicado en terrenos de la escuela Nueva Jersey sirviendo 52 niños y jóvenes delincuentes
Casa de comunidad residencial las palomas (desarrollo de oportunidades y valores mediante la educación y tratamiento de abuso de sustancias)	Mujer	Tratamiento para abuso de drogas solo para mujeres. Sirve un máximo de 24 residentes hasta por dos recaídas, para aquellas que han completado previamente el programa. Duración de la estancia varía de 4 a 12 meses
Pinelands RCH *	Hombre	Programa de tratamiento residencial de 18 camas para hombres jóvenes entre las edades de 14-18 años con antecedentes de delitos sexuales
Centro residencial del grupo Ocean RCH	Hombre	Sirve los delincuentes juveniles masculinos con problemas graves de abuso de sustancias entre el 16 y 19. Para Jóvenes que participan en el nuevo currículo de libertades para romper la adicción y mantenerse libre de sustancias.
Centro residencial de grupo Campus RCH	Hombre	Sirve los delincuentes jóvenes varones con problemas graves de abuso de sustancias entre 16 y 19, que utilicen el Nuevo currículo de libertades para ayudar a romper la adicción y mantenerse libre de sustancias.

* JJC proporciona tratamiento específico para delitos sexuales en todas las instalaciones seguras.



¿Se Utiliza el Confinamiento solitario en el sistema de Justicia Juvenil de NJ?

Sí, Nueva Jersey actualmente permite que los delincuentes juveniles sean encerrados en sus habitaciones hasta por cinco días como castigo disciplinario, o por mucho más tiempo si la seguridad está en riesgo.

La Union Americana de Libertades Civiles y una coalición de religiosos, servicios sociales y grupos a favor de los niños están pidiendo al gobierno de Nueva Jersey que prohíba el uso de aislamiento como castigo para los menores en el estado y los centros de detención del condado.¹¹

¿Qué es la Comisión Juvenil de Servicios del Condado?

La Comisión juvenil de servicios desarrolla programas y opciones de sentencia para niños y jóvenes en su condado. Su misión es mejorar la salud, seguridad y bienestar de los niños y jóvenes referidos a través de programas comunitarios y servicios que fortalezcan los valores familiares, prevenir la delincuencia y para promover el desarrollo juvenil positivo.

La Comisión Juvenil de servicios existe en todos los 21 condados en el estado de Nueva Jersey. Estas comisiones de servicios juveniles del Condado típicamente se reúnen mensualmente para estudiar los problemas relacionados con la juventud en sus condados individuales. Se invita a los padres y miembros de la familia para asistir a las reuniones y proporcionar información adicional para mejorar el sistema de justicia juvenil en su condado.

¿Cómo trabaja el JJC con mi condado?

La Comisión de Justicia Juvenil:

- Desempeña un papel como Supervisor en materia de justicia juvenil en el Condado
- Coordina con las Comisiones de Servicios Juveniles del Condado
- Establece las normas para los centros de detención del condado y supervisa su cumplimiento
- Supervisa la implementación de programas educativos en los centros de detención del Condado
- Proporciona servicios a la juventud en riesgo involucrada con las Cortes

"La Comisión de Servicios Juveniles planea los Programas de servicios y de fondos a través de su continua atención a la justicia de menores: prevención de la delincuencia, diversiones - unidades de intervención de Crisis juvenil y la familia, ajustes y conferencias ofrecidas por la Corte Superior – de Familia, unidad de consumo juvenil, detención/alternativas, disposiciones y reingreso (jóvenes que terminan los programas NJ JJC, bajo palabra o probatoria)."

Cathy Mirra, administrador de YSC, Bergen County

¹¹ *Star Ledger Newspaper, July 2013*



Sección III

Participación de la Familia en el Sistema de Justicia Juvenil: Construcción de Consenso y Colaboración

NJPC filosofía de participación de la familia en el sistema de justicia juvenil.

El Cónclave de los padres de Nueva Jersey cree que el proceso de involucrar a los padres, familiares y jóvenes involucrados el sistema de justicia juvenil a través de la ***significativa participación de la familia en última instancia conducirá a resultados más positivos para los Niños y las Familias.***

Aunque la responsabilidad por el sistema de justicia juvenil se ha dado a la Comisión de justicia juvenil, las Cortes, las autoridades locales, las agencias privadas y otros sistemas de servicio, ***no pueden hacerlo solos.*** Las Familias y los jóvenes involucrados con el sistema de justicia juvenil deben desempeñar un papel fuerte y activo como colaboradores críticos con el fin de fortalecer el sistema para reducir la delincuencia juvenil y mantener la seguridad pública a lo largo de nuestro estado.



Mientras que las familias están únicamente preparadas para crear un cambio sistémico, primero debe educarse en los sistemas que sirven a nuestros niños y familias, valorar y reconocer nuestra experiencia como padres independientemente de las circunstancias, estar preparado para trabajar con profesionales de manera colaborativa y comprender que conocemos mejor a nuestros hijos. Como padres, cuidadores y familiares, estamos más familiarizados con nuestro Hijo:

- Historial de tratamiento
- Medicamentos
- Sus fortalezas y sus necesidades
- Patrón de respuesta a la gente
- Cultura
- Historia educativa
- Transición y servicios de apoyo esenciales para el reingreso exitoso
- Historia, es decir, problemas de aprendizaje, etc.
- Capacidad para participar en el proceso y los servicios
- Medio ambiente en el cual el joven hará la transición después de ser liberado

Aunque las familias tienen un impacto significativo y una poderosa influencia sobre sus hijos y son la mayor fuente de prevención e intervención de la delincuencia juvenil, continúan siendo que menos presencia dinámica tienen dentro de los programas de justicia juvenil.

Con el objetivo de mantener la seguridad pública, reducir las tasas de delincuencia, reducir la reincidencia y construir comunidades más fuertes, los padres y miembros de la familia deben tener la oportunidad de jugar un papel fuerte y activo en la conceptualización, desarrollo y prestación de servicios para sus hijos en todos los niveles.

¿Qué puedo hacer como Padre, Cuidador o Miembro de la Familia?

- Educarse sobre los sistemas que sirven a su familia, incluyendo la justicia juvenil, salud mental, educación especial, el bienestar infantil, etc.
- Reconocer que usted tendrá que educar a los profesionales de la justicia juvenil en cómo el sistema va a repercutir en su hijo, familia y en definitiva, los servicios y el tratamiento que su Hijo recibe.
- Trabajar con profesionales de la justicia juvenil para ayudar a los planes de tratamiento artesanal para su hijo, o presentarles a ellos su plan para su revisión
- Educar a la justicia de menores interesados en la experiencia con niños y las familias involucradas en el sistema de justicia juvenil
- Reconocer que quizás tenga que educar a profesionales sobre la cultura de su familia
- Formar a profesionales de la justicia de menores sobre la participación de la familia y la juventud
- Trabajar con las Cortes locales que todavía están considerando unirse a la iniciativa JDAI
- Trabajar con los sitios JDAI actuales para dejarles ver la importancia de contar con la participación de especialistas con las familias en su condado



Trabajar con el estado y los legisladores locales para educarlos en el sistema juvenil y su impacto sobre el niño y su familia

Crear grupos de discusión en todo el estado para asegurar la participación de padres y jóvenes en todos los niveles

Participar en la creación de grupos en todo el estado, específicamente en la ubicación de su Hijo en el sistema de justicia juvenil o discapacidad de su hijo, comunidad, Condado, etc.

Participar en consejos, comisiones, etc. dentro del sistema de justicia juvenil y otros sistemas que sirven a su niño y familia

Trabajar con profesionales para asegurar la competencia cultural y lingüística

Apoyar a otras familias en sus comunidades individuales cuyos hijos están involucrados en el sistema de justicia juvenil



Sección IV

Recursos para las Familias

Título	Fuente
NJ oficina del Procurador General: directrices para el ajuste de delitos de la delincuencia juvenil	http://www.NJ.gov/LPS/DCJ/agguide/directives/directives_2005/dir-2005-4-Station-Guide.pdf
NJ/oficina judicial de los tribunales: actas de la delincuencia juvenil y su hijo: una guía para los padres y tutores	https://www.Judiciary.state.NJ.US/prose/11358_juv_delq_proc_child.pdf
NJ/oficina judicial de las Cortes	http://www.Judiciary.state.NJ.us/index.html
Comisión de justicia de menores NJ (JJC)	http://www.NJ.gov/OAG/JJC/index.html o www.njjc.com
NJ JJC - iniciativa de alternativas de detención juvenil (JDAI)	http://www.NJ.gov/OAG/JJC/localized_programs_jdai.html
JJC NJ – Conciencia contra gangas	http://www.NJ.gov/OAG/JJC/gangs.html
NJ JJC – diagrama de flujo "Como moverse a través del sistema" - anexo A	http://www.NJ.gov/OAG/JJC/thru_system.htm
NJ JJC – mapa del sitio de servicios – Apéndice B	http://www.NJ.gov/OAG/JJC/pdf/jjc_print_statemap.pdf
NJ JJC - el Tribunal de familia / proceso de la corte	http://www.NJ.gov/OAG/JJC/fam_court_process.htm
JJC NJ – clasificación y colocación: jóvenes involucrados en la justicia	http://www.NJ.gov/OAG/JJC/Classification.htm
NJ JJC Oficina de Educación	http://www.NJ.gov/OAG/JJC/offices_education.htm
NJ JJC Entender que es Borrar un historial delictivo & sus beneficios	www.njcourts.com/prosa
NJ División de Justicia Criminal	http://www.NJ.gov/OAG/DCJ/index.html
Comisión de servicios de la juventud de NJ	http://www.NJ.gov/OAG/JJC/localized_programs_ysc.html
NJ oficina del defensor público	http://www.state.NJ.US/defender/
División de derechos civiles NJ	http://www.NJ.gov/OAG/DCR/index.html
Rutgers Clínica de justicia infantil	https://camlaw.Rutgers.edu/Childrens-Justice-Clinic
Unión Americana de Libertades Civiles	http://www.ACLU-NJ.org
Servicios legales de Nueva Jersey	http://www.LSNJ.org/
Derechos de los discapacitados de New Jersey	http://drnj.org/
Centro de Educación de Leyes	http://www.edlawcenter.org/



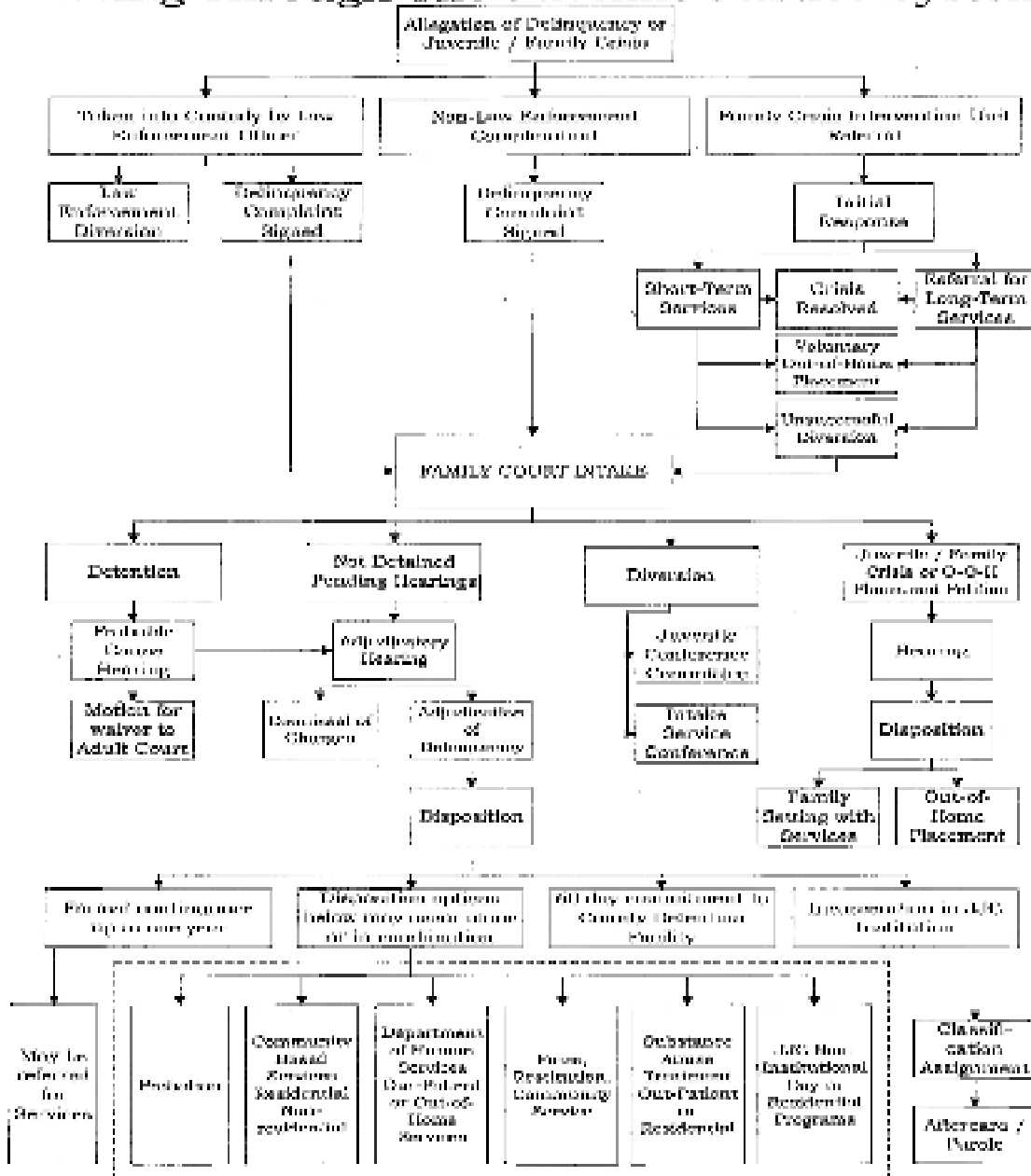
Guía Familiar de la Justicia de Menores del Condado Monmouth	http://www.visitmonmouth.com/documents/41/FamilyGuidetoJuvenileJustice2009.pdf
Guía Familiar de la Justicia de Menores del Condado Essex	http://www.Judiciary.state.NJ.US/Essex/Family/FamilyGuide_to_JuvenileJustice_Handbook.pdf
NJ DCF oficina de defensa	http://www.state.NJ.US/DCF/about/divisions/OA/
Sistema de Cuidado Infantil de NJ DCF (CSOC)	http://www.state.NJ.US/DCF/Families/CSC/ http://www.state.nj.us/dcf/Childdata/csc/
Proveedores de tratamiento por abuso de sustancias CSOC NJ	http://www.performcarenj.org/pdf/Provider/Substance/Substance-use-Provider-list.pdf
Desarrollo de Atención / Cuidado	http://www.performcarenj.org/
CIACC - Consejo de Coordinación interinstitucional de los niños	http://www.state.NJ.US/DCF/Providers/Resources/Interagency/
Consejo de Desarrollo de Discapacidades de NJ	https://www.njcdd.org/
Servicios de violencia doméstica de NJ	http://www.state.NJ.US/DCF/Women/Domestic/
Departamento de Educación de NJ	http://www.state.NJ.US/Education/
División de protección del niño y permanencia de NJ (anteriormente DYFS)	http://www.state.NJ.US/DCF/about/divisions/DCPP/
Unidad de investigación de abuso institucional de NJ	http://www.state.NJ.US/DCF/about/divisions/iaiu/
Programa de Navegación de Parentesco de NJ	http://www.state.NJ.US/DCF/Families/support/Kinship/
División de familia y Asociaciones de la comunidad de NJ	http://www.state.NJ.US/DCF/about/divisions/DFCP/
Centros del Éxito Familiar de NJ	http://www.state.NJ.US/DCF/Families/support/Success/
NJ DCF oficina de servicios de adolescentes	http://www.state.NJ.US/DCF/about/divisions/oas/
Departamento de Recursos Humanos de NJ	http://www.state.NJ.US/humanservices/
Línea de Ayuda para los Jóvenes de NJ 2 nd Piso	www.2ndFLOOR.org
Servicios para jóvenes embarazadas de NJ	http://www.state.NJ.US/DCF/Adolescent/Parenting/
Caucus de Padres de Nueva Jersey	http://www.njparentscaucus.org
Mentes Renovadas	http://www.renewedmindsdcinc.com
Familias Anónimas	https://www.familiesanonymous.org/
SPAN	http://www.spanadvocacy.org
Organizaciones de apoyo a la familia	http://www.state.NJ.US/DCF/Families/support/support/
SAMHSA: Guía Familiar para Mantener a sus hijos adolescentes libres de drogas	http://Store.samhsa.gov/product/keeping-your-Teens-Drug-Free-A-Family-Guide/PHD1114
OJJDP Sesiones Familiares para Escuchar	http://www.OJJDP.gov/pubs/241379.pdf



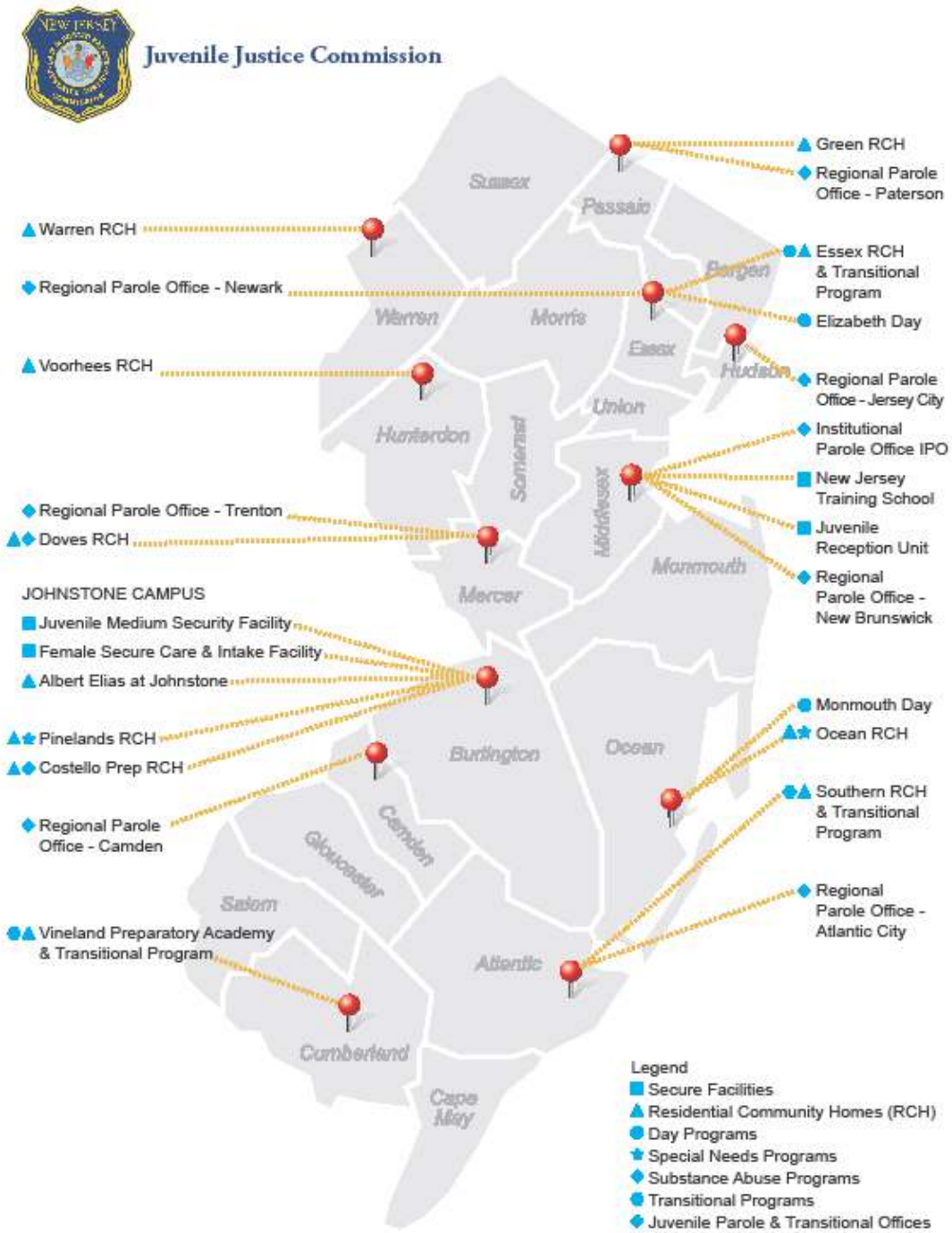
Sección V

Apéndice A – JJC Como Moverse dentro del Sistema de Justicia Juvenil de NJ


Moving Through The Juvenile Justice System



Apéndice B – JJC Mapa de las Facilidades de NJ



Apéndice C – Formato de Queja Delincencial Juvenil de NJ

 COMPLAINT – JUVENILE DELINQUENCY Chancery Division, Family Part County of _____			
The State of New Jersey in the interest of:		Docket number: FJ- _____ - _____ - _____ - _____	
Mailing address: (Street)		Juv/Party ID number:	
City, state and zip code:		Name and address of school (and grade) or employer:	
Residing in: (township or municipality)	Phone:	Race:	Height:
Age:	Date of birth:	Sex:	Weight:
AKA:		Color of eyes:	
		Color of hair:	
1. The parent(s) or guardian of the above named juvenile are: (first name, last name)			
Address:		Phone:	Relationship:
2. If the above named juvenile is not residing with parent or guardian, he/she is residing with: (name)			
Address:		Phone:	Relationship:
Charge No.:		The undersigned complainant: (first name, last name)	
Of: (identify department or agency)		Address:	
says: the above named juvenile is alleged, upon <input type="checkbox"/> personal knowledge, <input type="checkbox"/> information supplied by others, to be delinquent in that, on or about _____ / _____ / _____ at _____ a.m. / p.m. the above named juvenile did: [Set forth facts regarding time, manner, place and the essential elements of the alleged act.]			
Co-Defendant(s) Name, Address and Phone No.:			
Witness(es) Name, Address, and Phone No.:			
Violation of (statutory citation and title):			Degree:
<small>I certify that the foregoing statements made by me are true to the best of my knowledge, information and belief. I am aware that if any of the foregoing statements made by me are willfully false, I am subject to punishment.</small>			
Signature of Complainant/Date:		Officer and Department filing police report	
Charge No.:		The undersigned complainant: (first name, last name)	
Of: (identify department or agency)		Address:	
says: the above named juvenile is alleged, upon <input type="checkbox"/> personal knowledge, <input type="checkbox"/> information supplied by others, to be delinquent in that, on or about _____ / _____ / _____ at _____ a.m. / p.m. the above named juvenile did: [Set forth facts regarding time, manner, place and the essential elements of the alleged act.]			
Co-Defendant(s) Name, Address and Phone No.:			
Witness(es) Name, Address, and Phone No.:			
Violation of (statutory citation and title):			Degree:
<small>I certify that the foregoing statements made by me are true to the best of my knowledge, information and belief. I am aware that if any of the foregoing statements made by me are willfully false, I am subject to punishment.</small>			
Signature of Complainant/Date:		Officer and Department filing police report	

Revised Form Promulgated by Directive #10-09 (09/28/2009), CN: 10207-English (JD-01)

page 1 of 1



Apéndice D – Información de Contacto de la Corte Superior del Condado/Familia¹²

Condado	Corte de Familia / División Superior	Unidad Juvenil de Detención	Ombudsman
Atlantic	609-594-3446	609-594-3318 or 3305	609-594-3346
Bergen	201-527-2502	201-527-2322	201-527-2263
Burlington	609-518-2691	609-518-2661	609-518-2530
Camden	856-379-2200 x2204	856-379-2200 x3651	856-379-2238
Cape May	609-463-6600	609-463-6612	609-594-3346
Cumberland	856-453-4580	856-453-4558	856-453-4538
Essex	973-693-6667	973-693-6775	973-693-5728
Gloucester	856-686-7553	856-686-7430	856-453-4538
Hudson	201-795-6779	201-795-6745	201-217-5399
Hunterdon	908-237-5919	908-237-5922	908-203-6131
Mercer	609-571-4390	609-571-4389 or 4379	609-571-4205
Middlesex	732-519-3266	732-519-3266	732-519-3344
Monmouth	732-677-4050	732-677-4096	732-677-4209
Morris	973-656-4367	973-656-4308	973-656-3969
Ocean	732-929-2042	732-929-4717	732-288-7212
Passaic	973-247-8458	973-247-8506	973-247-8651
Salem	856-935-7510	856-935-7510 x8574	856-453-4538
Somerset	908-231-7600	908-231-7637	908-203-6131
Sussex	973-579-0630	973-579-0616	973-656-3969
Union	908-659-5800	908-659-5860	908-659-4644
Warren	908-475-6167	908-475-6167	908-203-6131

¹² New Jersey Judiciary, *Juvenile Delinquency Proceedings and Your Child*

